*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 10 NOV 2000

VISTO el expediente N°1578/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N°922/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

W
A
H
W



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Actas del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado:

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

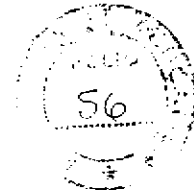
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

W
A
del
ff
18

*Ministerio de Educación*

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

A

H


Dr. HUGO OJURI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 123



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES.

➤ **En el Diseño Electrónico:**

Analizar, diseñar, evaluar, desarrollar e implementar la ingeniería electrónica en las áreas de:

- *Sistemas Analógicos de Procesamiento de Señales.*
- *Sistemas de Procesamiento Digital de Señales.*
- *Sistemas Electrónicos basados en Microcontroladores y Microprocesadores.*
- *Instrumentos de Medición.*
- *Sistemas de Procesamientos y Conversión de Energía.*

➤ **En Automatización y Control:**

Analizar, diseñar, evaluar, desarrollar e implementar Sistemas de Control en las áreas de:

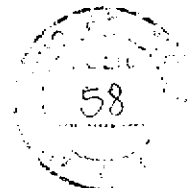
- *Control de Procesos por Computadora.*
- *Control Analógico de Procesos Industriales.*
- *Procesamiento de Señales.*
- *Instrumentación y Adquisición de Datos.*
- *Control con Lógica Programable.*

➤ **En Comunicaciones:**

Se orienta a satisfacer la demanda de los sectores: comercial, industrial y de servicios en cuanto a sistemas eficientes de comunicación. En este campo analiza, diseña, evalúa e implementa sistemas de comunicaciones en las áreas de:

- *Sistemas de Procesamiento, Transmisión y Recepción de Señales Analógicas y Digitales.*

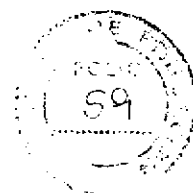
W
H
H
H



Ministerio de Educación

- *Sistemas Analógicos de Comunicaciones.*
- *Telefonia Digital.*
- *Medios de Transmisión (Redes de Fibra Optica, Guías de Ondas).*
- *Alternativas para la Operación e implementación de Redes Computacionales de Datos.*
- *Sistemas de Comunicaciones de Microondas.*
- *Enlaces de Radiofrecuencia.*
- *Sistemas de Comunicaciones de Video y de Digitalización de Imágenes.*
- *Procesamiento Digital de Señales con Microprocesadores de Uso Específico.*

W
A
JP
HUI



ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES.

TITULO:INGENIERO EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Matemática I	A	6	180
2	Matemática II	A	6	180
3	Física I	A	7	210
4	Filosofía I	A	3	90
5	Computación para Ingeniería I	A	4	120
6	Laboratorio de Computación para Ingeniería	S	4	60

SEGUNDO AÑO

7	Matemática III	A	6	180
8	Física II	A	8	240
9	Filosofía II	A	3	90
10	Computación para Ingeniería II	S	6	90
11	Circuitos Eléctricos I	S	6	90
12	Circuitos Eléctricos II	S	4	60
13	Electrónica I	S	4	60
14	Sistemas Digitales I	A	6	180

TERCER AÑO

15	Estadística	S	6	90
16	Teología I	A	3	90
17	Economía	S	4	60
18	Sistemas Digitales II	A	6	180
19	Electrotecnia	A	4	120
20	Electrónica II	S	4	60
21	Microprocesadores y Periféricos	S	6	90
22	Señales y Sistemas I	S	6	90
23	Campos Electromagnéticos	S	6	90
24	Laboratorio de Circuitos y Mediciones	S	6	90

W
A
H
J



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CUARTO AÑO

25	Teología II	A	3	90
26	Señales y Sistemas II	S	6	90
27	Medios de Transmisión	S	6	90
28	Circuitos Integrados Analógicos	S	4	60
29	Computación en Ingeniería Electrónica	S	3	45
30	Contabilidad y Finanzas	S	3	45
31	Laboratorio de Sistemas Digitales	A	6	180
32	Sistemas de Comunicaciones	S	6	90
33	Laboratorio de Diseño Electrónico	A	6	180
34	Ingeniería de Control	S	6	90
35	Desarrollo Organizacional	S	3	45
36	Gestión de la Calidad	S	3	45
37	Marketing en Tecnología	S	3	45

QUINTO AÑO

38	Teología III	A	3	90
39	Proyectos de Ingeniería I	S	4	60
40	Sistemas de Video	S	4	60
41	Laboratorio de Sistemas de Comunicaciones	S	6	90
42	Evaluación y Gestión de Proyectos de Alta Tecnología	S	4	60
43	Control Digital	S	4	60
44	Seminario Tecnológico	A	3	90
45	Proyectos de Ingeniería II	S	4	60
46	Redes en Comunicaciones	S	6	90
47	Planificación Estratégica	S	3	45
48	Innovación Tecnológica	S	3	45
49	Laboratorio de Ingeniería de Control	S	6	90
50	Proyecto Final	A	8	240

CARGA HORARIA TOTAL: 4.965 horas (3723,75 horas reloj)

W
H
H